



EXP-UNC 32347/2017

VISTO

Las observaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba respecto de la carga horaria de la asignatura Optativa aprobada por Res. CD N° 210/2017; y

CONSIDERANDO

Que la inconsistencia en el nombre de la asignatura, ha sido salvada oportunamente;

Que se ha cometido un error involuntario en el número de horas de la asignatura, según lo establece la Res. HCD N° 35/1997 del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Anexo de la Resolución CD N° 210/2017 y donde dice "carga horaria: 120 hs" debe decir "Carga Horaria: 165 hs".

ARTÍCULO 2°: Remitir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad esta Resolución para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 326/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF